

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8640 Orden JUS/711/2020, de 1 de julio, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden JUS/1253/2019, de 5 de diciembre, en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden JUS/1253/2019, de 5 de diciembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando el puesto convocado a la funcionaria que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de julio de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicataria	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	N.º Orden
VERA RUIZ, ELSA MARÍA.	****6406	TÉCNICO ESPECIALISTA. DEPARTAMENTO DE MADRID DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	TÉCNICO ESPECIALISTA. DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	4

ANEXO II

Plazas desiertas

Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

N.º Orden	Denominación del puesto	Centro de destino	Localidad	Provincia	Vacantes
1	TÉCNICO ESPECIALISTA.	INT DEPARTAMENTO DE MADRID.	LAS ROZAS.	MADRID.	5
2	TÉCNICO ESPECIALISTA.	INT DEPARTAMENTO DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	4
3	TÉCNICO ESPECIALISTA.	INT DEPARTAMENTO DE SEVILLA.	SEVILLA.	SEVILLA.	3

Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

N.º Orden	Denominación del puesto	Centro de destino	Localidad	Provincia	Vacantes
5	AYUDANTE DE LABORATORIO.	INT DEPARTAMENTO DE MADRID.	LAS ROZAS.	MADRID.	5
6	AYUDANTE DE LABORATORIO.	INT DEPARTAMENTO DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	15
7	AYUDANTE DE LABORATORIO.	INT DEPARTAMENTO DE SEVILLA.	SEVILLA.	SEVILLA.	10
8	AYUDANTE DE LABORATORIO.	INT DELEGACIÓN DE S. CRUZ DE TENERIFE.	LA LAGUNA.	S. C. TENERIFE.	2